

**ACUERDO N° 004
DE OCTUBRE DE 2021**



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA EL ALCALDE Y LA
PERSONERA MUNICIPAL DE CALDAS - ANTIOQUIA, VIGENCIA 2021”.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS, ANTIOQUIA. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, leyes 4 de 1992, 136 de 1994, 617 de 2000, 1551 de 2012 y Decreto Nacional 980 de 2021, y

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Fijar como salario mensual para el Alcalde y la Personera Municipal de Caldas - Antioquia, la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$8.590.516)**, para la vigencia 2021.

ARTÍCULO 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 980 de 2021, el monto fijado en el artículo primero del presente Acuerdo, tendrá efectos fiscales a partir de primero (1°) de enero de 2021.

ARTÍCULO 3. Los gastos que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, se imputarán a los rubros presupuéstales asignados a las secciones del Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia fiscal, Alcaldía y Personería, según el caso.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Caldas Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNAN ANTONIO ACOSTA HURTADO
Presidente de la Corporación


SANTIAGO FERNANDEZ VASQUEZ
Vicepresidente Primero


EDISON DAVID RESTREPO ROJAS
Vicepresidente Segundo


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General

**ACUERDO N° 004
DE OCTUBRE DE 2021**


Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PROSTCRIPITUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Segunda y/o de Presupuesto el día lunes 25 de octubre de 2021, Aprobado por cinco (5) concejales de cinco (5) presentes y en Sesión Plenaria el día viernes 29 de octubre de 2021. Aprobado por quince (15) concejales de quince (15) concejales presentes.

PROPONENTES:


MAURICIO CANO CARMONA

Alcalde


Pablo Castaño E.

PONENTES:

PABLO JOSE CASTAÑO ESTRADA

Concejal

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 8 de noviembre de 2021, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 004 de 2021 al despacho del Señor Alcalde y a la oficina jurídica para lo de su competencia.

Caldas, 8 de noviembre de 2021.


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General

ACUERDON° 004
DE OCTUBRE DE 2021

Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 08 de Noviembre de 2021 recibí en la oficina jurídica, el Acuerdo N° 004 de 2021, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.


JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha de Sanción.

09
Día

11
Mes

2021
Año

El Acuerdo N° 004 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA EL ALCALDE Y LA PERSONERA MUNICIPAL DE CALDAS - ANTIOQUIA, VIGENCIA 2021". Y se procede a sancionarlo y publicarlo.


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día 11 noviembre 2021.


JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica